

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD REAL) EL DÍA 14 de junio de 2023**

ASISTENTES

Sr. Presidente

D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos Orejón

Sr. Secretario Accidental

D. Gregorio García-Cervigón Guerrero

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal Socialista**

D. Luis Romero Ávila Prieto
D^a María Carmen Romero Ávila Torrijos
D^a María Ángeles Torres Castellanos
D^a Remedios Romero-ávila Serrano
D. Santos Galindo Díaz Bernardos
D. Sebastián Pérez Briones
D. Toribio Arias Muñoz

**Sr. Concejales adscritos al Grupo
Municipal Popular**

D. Antonio Valiente Palacios
D. Jesús Labajo González
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal Unidas IU**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano
D^a María Josefa Pérez Alhambra

**Sr. Concejales adscrito al Grupo
Municipal de Ciudadanos Partido de la
Ciudadanía.**

D. Gregorio Fidel López Gómez-Pimpollo

Sres(as) Concejales(as) no adscritos

D^a Angela Notario García-Uceda
D^a Luisa María Marquez Manzano

En La Solana, siendo las 12:00 horas del día **14 de junio de 2023**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en **sesión Extraordinaria y Urgente** presidida por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y con la concurrencia de los Sres/as Concejales/as reseñados al margen, asistidos por por mí, el Secretario Accidental de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

No asiste, justificando su ausencia: D. Julián Díaz Cano Prieto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

SECRETARÍA GENERAL

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 b) de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la aprobación de la urgencia como primer punto del orden del día del Pleno Extraordinario Urgente, siendo el asunto sometido a votación con dieciseis votos a favor (ocho de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, tres de los Sres Concejales del Grupo Popular, uno del Sr. Concejale del Grupo Municipal de Ciudadanos, dos de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Unidas Izquierda Unida y dos de las Sras. Concejales no adscritas.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28/04/2023

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28/04/2023.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciseis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 12:05 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente acta de la sesión como Secretario Accidental de la Corporación, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.